

**P r e s e n t e.**

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-075/08 de fecha nueve de julio del 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha once de julio del presente año, emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que la solicitud consistente en “ **Quería saber cuanto esta ganando económicamente un secretario de acuerdos con nivel 9;**” fue turnada a Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y esta informa: El Secretario de Acuerdos de Juzgado percibe un sueldo mensual de \$16,808.40; así mismo, manifiesta que dicha información puede ser consultada en el sitio electrónico [www.stjsonora.gob.mx](http://www.stjsonora.gob.mx) en el apartado correspondiente de acceso a la información artículo 14 fracción V.